



Alcohol

Conducir bajo los efectos del alcohol es una amenaza para la seguridad vial.

Luego del consumo, el alcohol entra al estómago y es absorbido por el torrente sanguíneo a través de las paredes del estómago y del intestino delgado. Una vez en la sangre el alcohol alcanza al cerebro en aproximadamente 10 minutos. Esta sustancia posee un efecto adormecedor que tiene como resultado una reducción de las inhibiciones, en la habilidad de concentrarse y recordar, y un aumento en la sobreestimación del usuario de sus destrezas. El consumo de alcohol también afecta el comportamiento. Como el conductor deja de dirigir su auto con efectividad, comienza el desvío. Asimismo, el tiempo de reacción se vuelve mayor, es decir, aumenta el tiempo que una persona tarda en decidir qué debe hacer y cuándo actuar. Los conductores bajo el efecto del alcohol se toman indiferentes, por ende, también estarán menos dispuestos a compensar sus reducidas habilidades para manejar. Más aún, los conductores alcoholizados sobreestiman sus habilidades y subestiman los riesgos.

Conducir bajo los efectos del alcohol incrementa no sólo el riesgo de sufrir un siniestro sino también la probabilidad de que éste tenga un desenlace mortal o cause traumatismos graves. El riesgo de verse implicado en un siniestro aumenta considerablemente cuando la concentración de alcohol en sangre es superior a 0,04 gramos por decilitro (g/dl). En muchos países con una buena trayectoria en materia de seguridad vial, la tasa límite es de 0,05 g/dl.

La alcoholemia, que es la cantidad de alcohol por litro de sangre en un individuo, depende de muchos factores, pero está directamente relacionada con la cantidad y tipo de bebida que se tome. En condiciones normales, con 350 cc de vino (un vaso y medio), que tiene una graduación alcohólica de 13° (promedio), se estaría en el límite de lo permitido por la normativa

de tránsito, que es 0,5 gramos por litro de sangre, igual que con 3/4 litro de cerveza (graduación alcohólica alrededor de 5°), o con un vaso de whisky (graduación alcohólica de 43°), siempre en medio de una comida, ya que si la ingesta se hiciera en ayunas (seis horas sin alimentarse), la presencia de alcohol en la sangre se elevaría considerablemente.

Si bien el límite de seguridad es de 0,5 g/l, se debe tener en cuenta que concentraciones menores también aumentan el riesgo de siniestros. La ley actual prevé un máximo 0,2 g/l para conductores de motos y ciclomotores, y cero de alcohol para los transportes públicos y de carga, categoría en la que se incluyen los colectivos, taxis, remises y transportes escolares.

“con 350 cc de vino (un vaso y medio) se estaría en el límite de lo permitido por la normativa de tránsito, que es 0,5 gramos por litro de sangre.”

El alcohol deteriora la función psicomotora y la percepción sensorial (vista y oído).

Asimismo produce importantes efectos sobre la coordinación, la atención y la resistencia a la monotonía. La atención es un factor decisivo, ya sea concentrada (referida a un solo objeto), o difusa (que se distribuye simultáneamente entre numerosos objetos). Además se altera la capacidad para juzgar la velocidad, la distancia y la situación relativa del vehículo, así como la capacidad para seguir una trayectoria o hacer frente a lo inesperado.

El alcohol produce importantes efectos sobre la visión. La acomodación y la capacidad para seguir objetos con la vista se deterioran, incluso con niveles bajos de alcohol en sangre. Bajo los efectos del alcohol, el campo visual se reduce, se perturba la visión periférica y se retrasa la recuperación de la vista después de la exposición al deslumbramiento.

Qué dice la ley argentina

Según la Ley Nacional de Tránsito, está prohibido con-

Efectos del alcohol en la conducción:

- Falso estado de euforia, seguridad, optimismo y confianza en sí mismo.
- Aumenta la despreocupación, la temeridad y la agresividad.
- Desprecio del peligro, tendencia a transgredir las normas y a correr más.
- Falsea la apreciación de distancias y velocidades.
- Errores en la conducción como circular en sentido contrario o dirección prohibida.
- Señalización incorrecta de maniobras, conducción errática y adelantamientos inadecuados.
- Disminuye los reflejos, la capacidad de movimiento y aumenta el tiempo de reacción; además, produce sueño y fatiga.
- Reduce el campo visual y disminuye la visión y la percepción.
- Modifica la capacidad de juicio, razonamiento, concentración y estado de ánimo.

“los conductores alcoholizados sobreestiman sus habilidades y subestiman los riesgos.”

ducir con una alcoholemia superior a 500 miligramos por litro de sangre. Para quienes conduzcan motocicletas o ciclomotores queda prohibido hacerlo con una alcoholemia superior a 200 miligramos por litro de sangre. Para vehículos destinados al transporte de pasajeros, de menores y de carga, queda prohibido hacerlo cualquiera sea la concentración por litro de sangre. Cualquier variación en las condiciones físicas o psíquicas respecto a las tenidas en cuenta para la habilitación, implican: de detectarse más de MEDIO GRAMO (0,5 g) de alcohol por litro de sangre, el vehículo deberá ser secuestrado y de exceder el gramo de alcohol por litro de sangre, deberá adicionarse la sanción por incurrir en falta grave.

Qué pasa a nivel mundial

Según un estudio realizado por la Organización Mundial de la Salud, más del 90% de los países cuentan con leyes que regulan la conducción bajo los efectos del alcohol, pero sólo un 49% prevén legalmente una tasa límite de alcoholemia igual o inferior a 0,05 g/dl. Además, el trabajo afirma que sólo un 11% de los países establecen límites de alcoholemia inferiores para los conductores jóvenes o principiantes, pese a que se recomienda reducir las tasas para estos grupos, que corren un riesgo mayor de sufrir un siniestro de tránsito cuando conducen bajo los efectos del alcohol.

“Bajo los efectos del alcohol, el campo visual se reduce, se perturba la visión periférica y se retrasa la recuperación de la vista.”

Características de las víctimas de siniestros de tránsito

Los siniestros de tránsito relacionados con el consumo de alcohol suelen presentar una serie de características:

- Siniestros de un solo vehículo y a alta velocidad. Los siniestros de tránsito causados por el consumo de alcohol suelen implicar un vehículo a alta velocidad

que se sale del camino. Asimismo, muchos de estos casos consisten en un choque contra un objeto fijo situado a un costado de las vías públicas. En las zonas urbanas, esos objetos pueden ser señales o postes de electricidad, mientras que en las zonas rurales por lo general son árboles, alcantarillas, extremos de puentes y postes de cercas.

- Siniestros nocturnos y/o en fines de semana. Los siniestros de tránsito causados por el consumo de alcohol se producen con más frecuencia en la noche (cuando se ingieren más bebidas alcohólicas) y por lo general en los fines de semana o en períodos de muchas actividades de esparcimiento.

- Mayor gravedad de los traumatismos. Esto obedece en parte, a que una vez ocurridos el siniestro y los traumatismos resultantes, la existencia de alcohol en el organismo de las víctimas actúa como un factor que perjudica el proceso de recuperación.

La ingesta de alcohol no solo está relacionada con una mayor siniestralidad, sino que también repercute en una mayor mortalidad, al ser un factor relacionado con un peor pronóstico en las lesiones sufridas.

Aún con tasas de alcoholemia dentro de los márgenes legales permitidos, el nivel de riesgo de siniestro de tráfico puede llegar a multiplicarse por 9.

Pero no sólo los conductores tienen riesgo de sufrir un siniestro si conducen habiendo ingerido alcohol, los peatones, como los usuarios más débiles de la vía también tienen que estar en pleno uso de sus facultades físicas y mentales para transitar por la vía sin correr peligro. Menor percepción o percepción equivocada de su entorno, pérdida de visión y mayor asunción de riesgos, son algunas de las consecuencias que se derivan de la ingesta de alcohol aumentando la posibilidad de sufrir un atropello.

Fuentes

- Ley de Nacional de Tránsito 24.449
- Dirección General de Tránsito – DGT – España
- SWOV Institute For Road Safety Research
- Organización Mundial de la Salud - OMS